

San Juan del Cesar, La Guajira, 27 de agosto de 2026

Señor

ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO

Presidente de la República de Colombia

Casa de Nariño

Bogotá, D. C.

**ASUNTO: SOLICITUD URGENTE DE DECISIÓN ESTRUCTURAL
FRENTE A LA CRISIS ENERGÉTICA DE LA GUAJIRA:
LIQUIDACIÓN DE AIR-E Y ENTRADA DE UN NUEVO OPERADOR**

Señor Presidente:

Me dirijo a usted como abogado con más de trece años de experiencia en servicios públicos domiciliarios y como ciudadano de La Guajira que ha venido haciendo seguimiento permanente a la problemática energética de nuestra región.

Lo hago de manera respetuosa, pero también **contundente y categórica**:

**LA SOLUCIÓN NO ES VOLVER A INYECTAR
RECURSOS A AIR-E. LA SOLUCIÓN ES LIQUIDAR
AIR-E.**

Esta no es una afirmación improvisada. Es la conclusión a la que conducen los hechos que hoy enfrenta el Caribe colombiano y, particularmente, el departamento de La Guajira.

1. AIR-E NACIÓ COMO UNA SOLUCIÓN A ELECTRICARIBE

El 1 de octubre de 2020 AIR-E comenzó a prestar el servicio de energía eléctrica en Atlántico, Magdalena y La Guajira, dentro del esquema diseñado por el Estado para reemplazar a Electricaribe.

El nuevo operador no llegó al mercado sin compromisos. El esquema contemplaba un compromiso mínimo de inversión de aproximadamente **\$2,6 billones durante los primeros cinco años y \$4,4 billones durante los primeros diez años.**

Por ello, la pregunta que hoy debe hacerse el Gobierno Nacional es sencilla:

¿Qué ocurrió con ese compromiso de inversión?

¿Cuánto dinero se invirtió realmente?

¿Cuánto fue inversión efectiva de los accionistas?

¿Cuánto correspondió a financiación?

¿Cuánto se invirtió en Atlántico?

¿Cuánto en Magdalena?

Y, especialmente:

¿CUÁNTO DINERO SE INVIRTIÓ REALMENTE EN LA GUAJIRA?

La respuesta debe ser pública, detallada y municipio por municipio.

2. SEIS AÑOS DESPUÉS, LA CRISIS CONTINÚA

AIR-E asumió la operación en octubre de 2020.

Hoy, menos de seis años después, la empresa se encuentra intervenida y el departamento de La Guajira continúa enfrentando graves problemas de prestación del servicio.

La Superintendencia de Servicios Públicos ha documentado deficiencias en la ejecución de inversiones y dificultades financieras de la empresa.

Y mientras tanto, los usuarios continúan soportando:

- apagones;
- interrupciones frecuentes;
- fluctuaciones de tensión;
- daños en electrodomésticos;
- deficiencias de infraestructura;
- problemas de medición y facturación;
- inconformidad frente a procedimientos comerciales;
- protestas y bloqueos de vías;
- y una creciente pérdida de confianza en el operador.

Esto obliga a formular una pregunta que el Gobierno Nacional no puede seguir aplazando:

¿CUÁNTOS AÑOS MÁS DEBEMOS ESPERAR PARA RECONOCER QUE EL MODELO FRACASÓ?

3. HACE DOS AÑOS LO ADVERTÍ PÚBLICAMENTE

El 21 de noviembre de 2024 publiqué el artículo:

“Fue peor la medicina que la enfermedad: el caso de la empresa Air-e en la región Caribe colombiana”

En aquel momento advertí que los problemas que estaba observando en la prestación del servicio podían conducir a una situación mucho más grave.

Hoy, casi dos años después, la realidad demuestra que aquella advertencia no podía ser ignorada.

Lo que advertí entonces hoy lo estoy planteando directamente ante el Presidente de la República: no podemos repetir la historia de Electricaribe con otro nombre.

4. LA GUAJIRA NO PUEDE SER SOMETIDA A MÁS EXPERIMENTOS

El 18 de agosto de 2026 participé en un encuentro realizado en **Barrancas, La Guajira**, con presencia de autoridades, líderes comunitarios, veedores y representantes institucionales, en el cual se discutió la grave situación energética del sur del departamento.

Uno de los planteamientos expuestos fue la posibilidad de recurrir a **rotaciones o suspensiones sectorizadas del servicio** como mecanismo para enfrentar las dificultades existentes.

Señor Presidente:

¿Puede considerarse una solución estructural que a los usuarios se les suspenda el servicio por sectores porque la empresa no tiene capacidad suficiente para garantizarlo?

No lo considero aceptable.

La interrupción del servicio afecta especialmente a:

- niños, niñas y adolescentes;
- mujeres gestantes;
- adultos mayores;
- personas enfermas;
- personas con discapacidad;

- personas que dependen de equipos eléctricos;
- centros de salud;
- instituciones educativas;
- hogares y establecimientos comerciales.

La crisis empresarial **no puede trasladarse al usuario.**

5. EL SUR DE LA GUAJIRA NECESITA NUEVAS INVERSIONES ESTRUCTURALES

Actualmente se plantea la necesidad de aproximadamente **\$208.000 millones para infraestructura eléctrica en el sur de La Guajira**, incluyendo obras relacionadas con Cuestecitas y San Juan del Cesar.

La pregunta es inevitable:

SI EXISTÍA UN COMPROMISO DE INVERSIÓN DE \$2,6 BILLONES DURANTE LOS PRIMEROS CINCO AÑOS, ¿POR QUÉ HOY EL ESTADO TIENE QUE BUSCAR NUEVOS RECURSOS PARA GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA QUE DEBÍA SOSTENER EL SERVICIO?

No podemos limitar la discusión a cuánto dinero necesita AIR-E.

Debemos discutir algo mucho más importante:

¿TIENE AIR-E CAPACIDAD REAL PARA SOSTENER EL SERVICIO DURANTE LOS PRÓXIMOS DIEZ, QUINCE O VEINTE AÑOS?

Mi respuesta, desde la experiencia que he adquirido durante más de trece años estudiando y litigando asuntos relacionados con servicios públicos domiciliarios, es que **no debemos seguir apostándole al mismo modelo.**

6. PRESIDENTE: NO SE TRATA DE SALVAR UNA EMPRESA, SE TRATA DE SALVAR EL SERVICIO

El Estado colombiano no puede convertir la prestación del servicio de energía en un mecanismo permanente de salvamento empresarial.

Si hoy se inyectan recursos para cubrir obligaciones, mañana pueden aparecer nuevas necesidades de capital.

Después pueden aparecer nuevas pérdidas.

Posteriormente nuevas necesidades de infraestructura.

Y finalmente volveríamos a escuchar el mismo argumento:

“Los usuarios están robando energía”.

Ese ciclo no puede convertirse en un **mal de nunca acabar**.

El Estado debe romperlo.

7. MI PROPUESTA ES CONCRETA

No estoy solicitando otro período de gracia.

No estoy solicitando otra capitalización.

No estoy solicitando otro salvamento.

No estoy solicitando que el Estado vuelva a colocar recursos indefinidamente en una empresa intervenida.

SOLICITO UNA DECISIÓN ESTRUCTURAL:

LIQUIDAR AIR-E.

Y simultáneamente:

**SELECCIONAR UN NUEVO OPERADOR QUE
TENGA VERDADERO MÚSCULO FINANCIERO,
CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD
OPERATIVA Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA
PARA GARANTIZAR EL SERVICIO EN
ATLÁNTICO, MAGDALENA Y LA GUAJIRA.**

La liquidación debe realizarse bajo el mecanismo jurídico que corresponda y garantizando en todo momento la continuidad del servicio público.

8. SOLICITUDES.

Respetuosamente solicito al señor Presidente:

PRIMERO.

Ordenar al Gobierno Nacional realizar una evaluación integral, técnica, financiera, jurídica y operacional de la viabilidad de AIR-E.

SEGUNDO.

Determinar públicamente cuánto dinero y qué capacidad financiera acreditó AIR-E al momento de asumir la prestación del servicio en 2020.

TERCERO.

Determinar cuánto ha invertido AIR-E desde el 1 de octubre de 2020 en Atlántico, Magdalena y La Guajira.

CUARTO.

Determinar específicamente cuánto se ha invertido en **La Guajira, municipio por municipio y proyecto por proyecto.**

QUINTO.

Determinar qué porcentaje del compromiso inicial de inversión fue efectivamente ejecutado.

SEXTO.

Determinar cuánto dinero público ha recibido, garantizado o comprometido el Estado colombiano en relación con AIR-E.

SÉPTIMO.

Evaluar el costo fiscal de continuar sosteniendo la empresa frente al costo de una transición hacia un nuevo operador.

OCTAVO.

Garantizar que las comunidades de La Guajira no sean sometidas a interrupciones sectorizadas del servicio que puedan afectar derechos fundamentales de sujetos de especial protección constitucional.

NOVENO.

Adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio durante cualquier proceso de transición empresarial.

DÉCIMO.

Iniciar el proceso jurídico, administrativo y financiero necesario para la liquidación de AIR-E y la entrada de un nuevo operador con capacidad técnica y financiera suficiente para atender de manera permanente los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira.

9. CONCLUSIÓN

Señor Presidente:

Electricaribe fue liquidada porque el Estado determinó que aquel modelo no podía continuar.

AIR-E llegó posteriormente como una alternativa.

Hoy AIR-E está intervenida y la crisis energética continúa.

Entonces debemos tener el valor de formular la pregunta:

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE RESOLVER EL PROBLEMA Y SIMPLEMENTE APLAZARLO?

Si nuevamente se inyectan recursos, pero no se modifica el modelo, dentro de algunos años podemos encontrarnos exactamente en el mismo lugar.

Y La Guajira no puede esperar otros años.

Los usuarios no pueden seguir soportando apagones.

No pueden seguir soportando fluctuaciones.

No pueden seguir perdiendo sus electrodomésticos.

No pueden seguir enfrentando procedimientos que consideran arbitrarios.

No pueden seguir viendo cómo la crisis empresarial termina trasladándose a sus hogares.

Y mucho menos puede pretenderse que la respuesta sea:

“Suspendamos el servicio por sectores”.

Eso no es una solución estructural.

SEÑOR PRESIDENTE: LA DECISIÓN QUE PROPONGO ES CLARA.

LIQUIDAR AIR-E.

**GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL
SERVICIO.**

SELECCIONAR UN NUEVO OPERADOR.

**Y ENTREGARLE A LA COSTA CARIBE UNA
EMPRESA CON EL MÚSCULO FINANCIERO Y
TÉCNICO QUE REALMENTE NECESITA.**

Hace casi dos años advertí que **“fue peor la medicina que la enfermedad”.**

Hoy vuelvo a decirlo ante el Presidente de la República:

NO PODEMOS REPETIR ELECTRICARIBE CON OTRO NOMBRE.

**LA GUAJIRA NO NECESITA OTRO SALVAMENTO. NECESITA
UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA.**

AIR-E DEBE SALIR DEL MERCADO.

Atentamente,

LUIS HORGELYS BRITO ARIZA

C.C. No. 11.222.402 de San Juan del Cesar, La Guajira

Abogado litigante

Especialista en Derecho Administrativo y Servicios Públicos Domiciliarios

Defensor de los usuarios de servicios públicos domiciliarios

Veedor ciudadano

